



DECRETO N° 4603

LANÚS,

11 DIC 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que se ha solicitado la baja del Director General de Asuntos Patrimoniales, Alejandro Gastón BANZI, Legajo N° 25823/8.

Que se sugiere en su reemplazo al señor Jorge Mariano BURGOS, D.N.I. N° 26.100.364.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

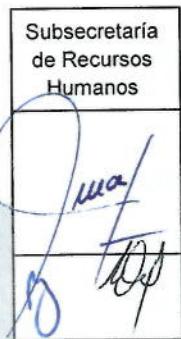
**Artículo 1º.** - Dese de baja a partir del día 10 de diciembre de 2019, al agente Alejandro Gastón BANZI, Legajo N° 25823/8, D.N.I. N° 22.922.846, al cargo categoría 232, Director General de Asuntos Patrimoniales, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 401; registrando una antigüedad de tres (03) años, diez (10) meses y veintiún (21) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.** - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de nueve (09) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019.-

**Artículo 3º.** - Designase a partir del día 10 de diciembre de 2019, al señor Jorge Mariano BURGOS, D.N.I. N° 26.100.364, C.U.I.L. N° 20-26100364-4, nacionalidad Argentina, nacido el día 11 de diciembre de 1977, con domicilio en la calle 5 N° 490, Guernica, Código Postal 1862, Legajo N° 28676/9, en un cargo categoría 232, Director General de Asuntos Patrimoniales, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 401; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 4º.** - El presente será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL